

CONCEPCIÓN, 28 de enero de 2014.-

Nº 29 / VISTOS: la necesidad de elaborar una propuesta de una normativa que regule la extracción de áridos en la comuna de Concepción, especialmente un mecanismo idóneo a implementar en el Municipio para el cálculo de los metros cúbicos de arena extraídos por las empresas del rubro. Además, deberá revisar la vigencia y aplicación de la Ordenanza N° 5 del año 2002, específicamente en lo referido a la fórmula de cálculo de los derechos que dichas empresas deben cancelar por realizar tal labor; el Oficio Ord. RES N° 01, de 16 de enero de 2014, de la Dirección de Control; y en uso de atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 62 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Designese una Comisión Técnica para la elaboración de una normativa que regule la "**EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN LA COMUNA DE CONCEPCIÓN**", especialmente un mecanismo idóneo a implementar en el Municipio para el cálculo de los metros cúbicos de arena extraídos por las empresas el rubro, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
Víctor Concha Aguilera	Constructor Civil, Dirección de Obras Municipales
Rodrigo Díaz Aguilera	Abogado, Dirección Jurídica
Jorge Silva Chavarría	Ingeniero Agrónomo, Director de Aseo y Ornato
Elias León Carrasco	Ingeniero Comercial, Jefe Rentas y Patentes
Eduardo Muñoz Muñoz	Administrador Público, Alcaldía

2. Establécese que actuará en calidad de Responsable de este Comité Técnico Municipal, el señor **RODRIGO DÍAZ AGUILERA**, Abogado, Profesional, Grado 7º de la E. M. S.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

DISTRIBUCIÓN:

- Señores Directores de Unidades Municipales
- Personal designado
- Archivo

PII/fcc

ID DOC 186981